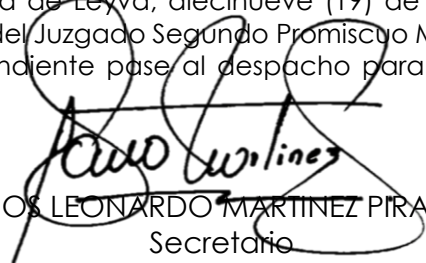




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

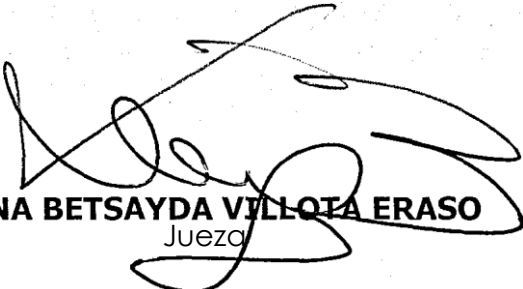

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

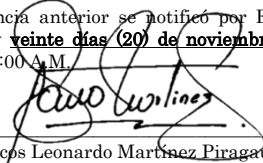
Villa de Leyva, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO SOCHA CHAPARRO.
DEMANDADO: BERTHA CECILIA RUIZ CUERVO.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00089-00

Al despacho las presentes diligencias, y con atención al memorial que se presenta, como quiera que según los libros del despacho, se aprecia que la causa en cuestión, cuenta con archivo desde la fecha 16 de agosto de 2019, se ordena al solicitante Dr. OSCAR GUERRERO LOPEZ, que cancele la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MLC (\$6.800) como valor del desarchivo de la causa, consignación que deberá aportarse a este Juzgado en escaneo legible en formato PDF, por medio del email institucional. Una vez cumplida este requisito, por secretaria agéndese cita en el orden que se encuentre, para que el abogado solicitante pueda examinar el expediente en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 030, de hoy veinte días (20) de noviembre de 2020 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--